



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Viernes, 1 de Febrero de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Miguel Angel Morras San Martín
- Idoia Izcue Morras
- Jose María Irisarri Iriberry
- María Dolores Garcia de Albizu García de Eulate

INCIDENCIAS: El concejal D. Miguel Angel Morras San Martín llega a la sala cuando se está tratando el cuarto punto.

En Abárzuza, siendo las 21,30 horas del Viernes, 1 de Febrero de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior de fecha 13 de Diciembre de 2.001 y por unanimidad se acuerda aprobar la misma.

2.- APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL.-

A) JOSE LUIS PASCUAL PIEROLA: Se trata de la modificación al Plan Municipal Promovida por D. Jose Luis Pascual Pierola en la parcela 161 del polígono 1 de Abárzuza. Aprobada inicialmente con fecha 27 de Julio de 2.001, se sometió a información pública mediante anuncio en el B.O.N. numero 113, de 17 de Septiembre de 2.001 y en Diario de Navarra; habiéndose recibido una alegación, de D. Hilarión Ochoa de Zabalegui Olló; tras proceder a dar lectura integra a dicha alegación, se acuerda por unanimidad su desestimación, ya que en la misma no se aportan fundamentos jurídicos que hagan posible su aceptación.

Con respecto a lo requerido en el punto 3 del artículo 115 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la obligatoriedad de solicitar informe a los distintos departamentos del Gobierno de Navarra; se solicitó informe al Dpto de Educación, habiendo sido emitido éste por la Sección de Patrimonio Arquitectónico de la Institución Príncipe de Viana, que hace una serie de requerimientos a dicho documento; al efecto de dar cumplimiento a los mismos se ha presentado un anexo al documento inicial por parte del promotor.

El Pleno, a la vista de todo ello y por unanimidad acuerda:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación del Plan municipal de Abárzuza promovida por D. Jose Luis Pascual Pierola en la parcela 161 del polígono 1 y el anexo a la misma, de Enero de 2.002.**

- **Enviar el expediente completo al Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y medio Ambiente para su aprobación definitiva, según lo señalado en el artículo 115.5 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Ley Foral 10/94.-**

B) S.A.T. MORRAS AGUINAGA: Tras escuchar las puntualizaciones en relación con dicho expediente realizadas por D. Javier Pascual, el Pleno acuerda por unanimidad dejar el tema pendiente de estudio.

...../.....

...../.....

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CONVENIO URBANISTICO.-

Se da lectura al convenio urbanístico, pactado con D. Jose Luis Pascual Pierola; tras dar lectura íntegra al mismo, el Pleno por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente dicho convenio
- Exponer al público el mismo durante el plazo de quince días en el B.O.N. tal y como señala el artículo 141 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y urbanismo.

4. - SUBVENCIONES OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM.-

Se trata de la convocatoria para contratación de trabajadores del INEM; El Pleno interesado en ser acogido a dicha convocatoria en el año 2.002, acuerda por unanimidad:

- a) **Aprobar el proyecto** de la siguiente obra: "Mejora estética del recinto del cementerio, del entorno de la iglesia, arreglo y acondicionamiento de calles, fuente de la Zugarrondo, piscinas y entorno piscinas, colocación de reductores de velocidad y desbroce de comunal en "la chopera". "
- b) Solicitar ser acogidos al régimen de subvenciones reguladas por Orden Foral de 17 de Diciembre de 1.998, del consejero de Industria, Comercio y Turismo para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general ó social, para la realización de dicha obra.
- c) Incluir en el presupuesto general único de esta corporación para el 2.002 una partida para sufragar los costos de dicha obra.

5.- POSICIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RELACION CON EL POSIBLE PROYECTO DE PARADOR NACIONAL EN IRANZU.-

Debido a que en la sala han hecho acto de presencia un número de vecinos de Abárzuza al objeto de obtener información sobre este tema, toma la palabra el Sr. Alcalde y pasa a explicar detenidamente todo el proceso desde que se inició, detallando cada una de las reuniones mantenidas con el Gobierno de Navarra; asimismo se da a conocer que el próximo día 13 de Febrero se nos ha concedido una entrevista con el Director General de Turismo, en la que trataremos de obtener mas información al respecto. Los asistentes a la reunión solicitan que se informe al gobierno de Navarra que el pueblo está interesado en el proyecto y que se quiere obtener la máxima información posible al respecto. Se habla también de que sería interesante formar una comisión integrada por el Ayuntamiento y personas ajenas al Ayuntamiento, en la que también podrían estar los Teatinos.

La conclusión de todo lo hablado es que el Ayuntamiento está a favor de la instalación de un parador nacional en Iruñea, no obstante falta mucha información al respecto que es lo que hay que obtener del Gobierno de Navarra (La Concejala Dña. Ana Urtasun se abstiene de tomar posicionamiento alguno al respecto).

6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

a) **Jesus López de Dicastillo Iriarte:** solicita licencia de obras para proyecto de rehabilitación de Vivienda. Se da lectura a informe de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, informe favorable a la concesión de la licencia, condicionada a una serie de requerimientos, y el informe, favorable, del Dpto. de Vivienda, sobre habitabilidad del proyecto.

El Pleno, a la vista de todo ello y por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada condicionada al cumplimiento de lo requerido en el informe urbanístico.-

b) **A.P.Y.M.A.S.del Colegio público de Abárzuza:** Solicita una subvención para el día del árbol que tendrá lugar el 24 de Febrero de 2.002 (el año pasado fue de 15.000 ptas.).

El Pleno por unanimidad acuerda conceder 20.000 ptas. de subvención para dicho evento.

c) **Jesus Pascual Subiza:** Expone: "Entre varios vecinos quiere realizar unos trabajos de reforma en la ermita de Santa Barbara, poner un fogón, poner una mesa y limpieza de matorrales alrededor de la ermita, SOLICITA: Un fogón que tiene el Ayuntamiento en la bajera del corral y material de construcción, cemento, arena, ladrillos ó losa".

El Pleno por unanimidad acuerda conceder lo solicitado.

...../.....



Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Viernes 1 de Febrero de 2.002.

CONTINUACION

...../.....

d) Julia Ochoa de Zabalegui Estevez: Solicita licencia de obras para proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Abárzuza.

SE procede a dar lectura íntegra al informe de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, (ORVE) siendo el mismo favorable a excepción del tema de la pendiente de la cubierta que deberá estar entre el 30% y el 50%. Asimismo se ha recibido informe favorable del Dpto. de Vivienda sobre la habitabilidad del proyecto. A la vista de todo ello se acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada con la condición señalada en el informe de la ORVE.

e) Hnos Goñi Marcotegui: Solicita licencia de obras para vallado de finca según plano que adjunta. Visto el informe de la ORVE favorable a la concesión de dicha licencia, se acuerda conceder a Hnos Goñi Marcotegui la licencia solicitada.

f) Jesus Iriarte Echavarri: solicita licencia de obras para reforma de baño, cambio de puerta balconera, pintado de fachada y cambio de alcanduz. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

7.- OTROS ASUNTOS:

- Da lectura la Secretaria a un escrito del Gobierno de Navarra en el que se expone: En relación con la actualización de las retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas y dado que al no aprobarse la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2.002 ha quedado prorrogada la Ley Foral correspondiente al ejercicio del 2.001, es necesario señalar lo siguiente:

Respecto al incremento de las retribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 d de la Ley Foral 8/1.988, de la Hacienda pública de Navarra, el Gobierno de Navarra va a incrementar en un 2 % las retribuciones del personal a su servicio, mediante Decreto Foral. Para hacer extensivo este incremento a su personal es precisa la adopción de un acuerdo al respecto por el Pleno de la entidad. A la vista de todo ello el Pleno por unanimidad acuerda aprobar para el ejercicio 2.002 el mismo incremento del 2 % sobre el sueldo del 2.001 para el personal de plantilla de este Ayuntamiento.

- Informa la Secretaria que en el Boletín Oficial de Navarra número 8, de 18 de Enero de 2.002 han aparecido publicadas el régimen de ayudas a entidades locales para restauración de ríos, riberas, barrancos y dragado de ríos para el año 2.002; así como para obras de encauzamiento y defensas en ríos y barrancos y reparación y mejora de pequeños embalses de la Comunidad foral para el año 2.002.-

La Concejala Dña. Ana Urtasun explica más detenidamente el contenido de dichas Ordenes Forales, reguladoras de las mencionadas subvenciones. El Pleno se da por enterado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:-

- Se encuentra en la sala Dña. María Luisa Lana Apesteguía, quien reclama el pago de una factura que tiene pendiente de cobro su esposo D. Manuel Larumbe desde el mes de Julio de 2.001 por un importe de 1.775.800 ptas. El Pleno tras una amplia deliberación sobre el asunto en la que se debate sobre el destino a dar al material correspondiente a dicha factura que ha sobrado, acuerda por unanimidad proceder al inmediato pago de la misma.

...../.....

Sesión num. 1-2.002.

Viernes 1 de Febrero de 2.002

Y siendo las 1,30 horas del Sábado 2 de Febrero de 2.002 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria Certifico.

Jose Nics



[Handwritten signature]



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Viernes, 22 de MARZO de 2.002

ASISTEN:

- Isaac Diez Alvarez
- Ana María Urtasun Idiazabal
- Miguel Angel Morras San Martín
- Idoia Izcue Morras
- Jose María Irisarri Iriberry

NO ASISTE:

- María Dolores García de Albizu García de Eulate

En Abárzuza, siendo las 21,30 horas del Viernes, 22 de Marzo de 2.002, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Isaac Diez Alvarez, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior de fecha 1 de Febrero de 2.002 y por unanimidad se acuerda aprobar la misma.

2.- APROBACION PROVISIONAL, EN SU CASO, DE MODIFICACION AL PLAN MUNICIPAL.-

S.A.T. MORRAS AGUINAGA: Se trata de la modificación al Plan Municipal Promovida por S.A.T. MORRAS AGUINAGA en la AI 21 (parcelas 62 y 63 del polígono 2 de Abárzuza). Aprobada inicialmente con fecha 27 de Julio de 2.001, se sometió a información pública mediante anuncio en el B.O.N. numero 113, de 17 de Septiembre de 2.001 y en Diario de Navarra; no habiéndose recibido ninguna alegación en tiempo y forma. No obstante, se da lectura a un fax recibido con fecha 2 de Noviembre de 2.001 y firmado por D. Javier Pascual.

Con respecto a lo requerido en el punto 3 del artículo 115 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre la obligatoriedad de solicitar informe a los distintos departamentos del Gobierno de Navarra; se solicitó informe al Dpto de Agricultura y ganadería, habiendo sido emitido éste en sentido favorable.

El Pleno, a la vista de todo ello y por unanimidad acuerda:

- APROBAR PROVISIONALMENTE la modificación del Plan municipal de Abárzuza promovida por D. S.A.T. MORRAS AGUINAGA en la AI 21 (parcelas 62 y 63 del polígono 2 de Abárzuza).

- Enviar el expediente completo al Dpto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y medio Ambiente para su aprobación definitiva, según lo señalado en el artículo 115.5 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Ley Foral 10/94.-

3.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE CUENTAS 2.001

Examinados los documentos que integran la CUENTA GENERAL DE CAJA DEL EJERCICIO DE 2.001, y hallándolas conformes con los libros de contabilidad de Intervención y Depositaria, la Corporación, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, ACUERDA:

1º.- Informar favorablemente la Cuenta General de Caja del ejercicio de 2.001.

2º.- Someter la expresa Cuenta General a información pública por espacio de quince días hábiles a efectos de lo dispuesto en el artículo 305.2 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

...../.....

4.- PRESUPUESTOS 2.002.-.

Tras deliberar ampliamente el asunto, se considera necesario dejar el tema pendiente de un estudio mas pormenorizado y para su aprobación en una sesión posterior.

5.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

a) LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA DE OBRAS, S.A.T. MORRAS AGUINAGA.

SE TRATA del proyecto de actividad de NAVE DE GALLINAS PRODUCTORAS DE HUEVOS, presentada con fecha 9 de Abril de 2.001 por S.A.T. MORRAS AGUINAGA; así como del proyecto de obra de dicha actividad presentado en Julio de 2.001.

Tratándose de una actividad clasificada MINP (molesta, insalubre, nociva y peligrosa), se le ha dado el trámite que dichos expedientes requieren: exposición pública, notificación a los colindantes, informe del responsable de salud de la zona, informe del Dpto. de Ordenación del territorio, Vivienda y Medio Ambiente, resultando que, tras diversos requerimientos, se han recibido los informes correspondientes:

- **Informes de la Asesoría urbanística (Orve):** Con fecha 30 de Abril de 2.001 informa favorablemente la concesión de la licencia de actividad, con una serie de requerimientos y previo informe favorable del Gobierno de Navarra (D.M.A.O.T.V.); é informa favorablemente la concesión de la licencia de obras, con fecha 31 de Julio de 2.001, también con una serie de requerimientos.

- **Resolución 521, de 21 de Febrero de 2.002 del Director General de medio Ambiente** por la que se formula declaración de impacto ambiental, considerando que la solución que se propone es ambientalmente viable debiendo cumplirse una serie de condiciones.

- **Resolución 321, de 4 de Marzo de 2.002, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra** por la que se informa favorablemente la actividad señalando que deberán de exigirse una serie de medidas correctoras, tanto de contenido urbanístico como de actividad clasificada..

- Informe favorable de la Veterinaria de Salud Pública.

- Informe de Mancomunidad de Montejurra

- Transcurrido el periodo de información pública no se ha recibido alegación alguna.

A la vista de todo ello y por unanimidad se acuerda:

- **Conceder a S.A.T. MORRAS AGUINAGA licencia de actividad para “ PROYECTO DE EJECUCION DE NAVE DE GALLINAS PRODUCTORAS DE HUEVOS ”**

- Esta licencia queda condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras señaladas en la Resolución, 321, de 4 de Marzo de 2.002, del Director General de Medio Ambiente, por la que se informa favorablemente de la actividad, así como de lo señalado en la Resolución 521, de 21 de Febrero de 2.002 del Director General de medio Ambiente por la que se formula declaración de impacto ambiental, y en los informes de la Asesoría urbanística de este Ayuntamiento, y de la Veterinaria de Salud Pública.

- Conceder asimismo a S.A.T. MORRAS AGUINAGA licencia de obras para el proyecto reseñado.

b) JESUS JAVIER PAGOLA GOÑI: Señala que con fecha 10 de Noviembre de 2.000 le fue concedida licencia de obras para arreglo de reventón de la pared y abrir una puerta al camino de Eraul desde la huerta detrás de la casa y adecentar un trozo para jardín. Hacer caseta de perros nueva.

El Pleno por unanimidad acuerda volver a conceder la licencia de obras en las mismas condiciones que entonces, en que se le requirió que la puerta se abriera hacia el interior de su finca.

c) Grupo de zancos de Abárzuza: “Solicita una ayuda para sufragar los gastos en cuanto al material, ropa, pintura, caramelos, globos, etc, que hemos necesitado durante las salidas realizadas durante las fiestas de Abárzuza y fuera, durante el año 2001. Además hemos pensado que aparte de las salidas realizadas en fiestas podríamos acompañar a los niños del colegio público de Abárzuza en el pasacalles